



Montería 5 de septiembre del 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°001651, del 31 de julio del 2017, "por el cual se declara vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional". Al señor(a) JAIRO OMAR OTERO AVILEZ, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 6 de septiembre de 2017.

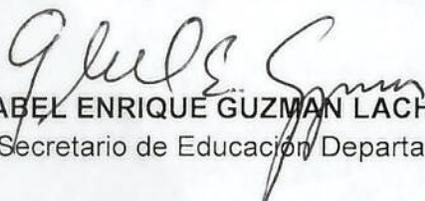
El aviso se desfijara el día 13 de septiembre del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 14 de agosto del 2017.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

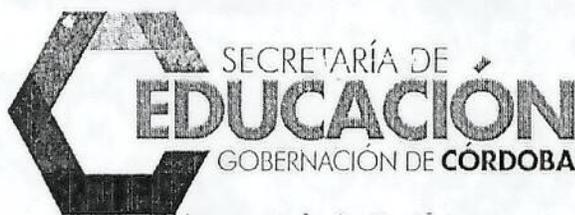
Cordialmente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO N° 001651 DE 2017

"Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el docente INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, fue nombrado(a) en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Córdoba mediante Decreto No. 0445 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2011, como Docente en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba.

Que mediante resolución No. 00203 del 4 de febrero de 2016 se le concedió comisión no remunerada al señor INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, Docente en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba, hasta que termine su nombramiento en periodo de prueba, como resultado por el concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No. 98 del 16 de febrero de 2017, se nombró en propiedad al señor (a) INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, en el cargo de docente de aula en la planta de cargos de Personal Docentes del municipio de Montería.

Que mediante oficio de fecha 29 de junio de 2017, el (la) señor(a) INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, solicita se le declare la vacancia definitiva del cargo que venía ocupando en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba.

Que de acuerdo a la Circular 07 del 14 de Julio de 2011, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente declarar Vacancia Definitiva en el cargo del (la) docente INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba.

De otra parte, la ley 1437 DE 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en su Artículo 91 Establece "Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

6. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
7. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.
8. cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
9. Quando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.
10. Cuando pierdan vigencia.

Que de acuerdo con el numeral 4° del anterior precepto, una vez se declare la Vacancia Definitiva del cargo de docente del que es titular el señor INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, en la I.E. JOSE MARIA CORDOBA del municipio de Puerto Libertador - Córdoba, se debe dar por terminado el nombramiento del docente JAIRO OMAR OTERO AVILEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 2.757.414, nombrado provisionalmente mediante decreto No. 0419 del 20 de Abril de 2016, en dicho cargo, en razón a que se ha superado la condición a la que estaba sometido el nombramiento del señor INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES.





DECRETO N° 001651 DE 2017

"Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar de la nómina de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Córdoba que se financia con recursos del Sistema General de Participación (SGP), al señor INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, quien se desempeñaba como docente en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional de la docente en básica primaria, JAIRO OMAR OTERO AVILEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 2.757.414, I.E. JOSE MARIA CORDOBA del municipio de Puerto Libertador

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia definitiva de la plaza docente ocupada por INGLEBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 15.074.556, como docente en básica primaria, en la I.E JOSÉ MARIA CÓRDOBA, municipio de Puerto Libertador - Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El presente acto se notificará a los interesados en los términos del artículo 67 y ss. De la ley 1437 de 2011 y contra el mismo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y será publicado conforme a los dispuesto 65 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Montería a los, 31 JUL 2017

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Abel Guzman Lacharme
ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Educacion Dptal:

Revisó: FREDY MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: EDELBERTO DE LA OSSA ANAYA
ABOGADO CONTRATISTA

EN MONTERIA A LOS 23 DIAS DEL MES DE agosto
DEL 2017 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
Ingleberto Jose Lopez Torres
IDENT. CON CC 15074556 DE PTO. Cordoba
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA
EL(A) NOTIFICADO(A) HORA 2058 QUIEN NOTIFICA

